



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR-**

## **EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### **A V I S O**

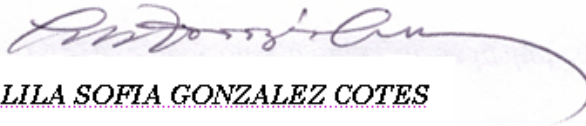
Hace saber a los señores PEDRO REYES SANCHEZ, WILLIAM SACHEZ RAMIREZ, CAMILA ANDREA TORRADO CASTRO, MARTHA CECILIA RAMOS NAVARRO, el contenido del auto admisorio de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022), dentro de la **acción de tutela** seguida por **ANA ILSY CÁCERES** contra **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMARRA**, Radicado. **20-011-31-03-001-2022-00134-00**, como se describe a continuación:

“se ordena vincular y notificar el presente proveído a JOSE MARTÍN SALDAÑA GALVIS, MARTHA CECILIA RAMOS NAVARRO, RUTH MARINA CONTRERAS OVALLOS, y WILLIAM SANCHEZ RAMIREZ, la Dra. Nayla Rosa Romero Rodríguez como curadora ad- litem de los señores JESUS EMIRO SANCHEZ BALLESTEROS, y ERMIDEZ BAYONA ACOSTA; y a los señores PEDRO REYES MEJÍA, ALIRIO PÉREZ BALLESTEROS, LUIS PEREZ BALLESTEROS, BLAS ANTONIO SANTANA, INGRID TATIANA GAMEZ LAMUS, SERGIO DAVID SANDOVAL MAYORGA, CAMILA ANDREA TORRADO CASTRO, MAGNOLIA PERDOMO OLAYA, MANUEL PEDRAZA GALVAN, CARLOS HUMBERTO SANDOVAL RINALDY, y GEOVANY ROMERO GUEVARA, entregándoles copia de la demanda de tutela, por el medio más expedito y eficaz posible, solicitándoles a su vez que en el término de dos (2) días contado a partir del día siguiente a la comunicación, rindan informes detallados acerca de las afirmaciones contenidas en el escrito de la tutela y aporten las pruebas que

considere necesarias. Por último, adviértaseles que, en caso de no emitir el informe requerido en el plazo establecido, se tendrán por ciertos los hechos informados por los demandantes en su solicitud de amparo y se entrará a resolver de plano, salvo que se estime necesario otra averiguación previa. (Artículo 20 Decreto 2591 de 1991).”

Para los efectos se fija en lugar público en la página web de la Rama Judicial. Prevéngaseles que tienen un (1) día para hacerse parte.

Fijado hoy catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.  
Hasta las 6:00pm del catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Lila Sofia Gonzalez Cotes', with a long, sweeping flourish extending to the right.

**LILA SOFIA GONZALEZ COTES**

SECRETARIA



2022 - Rama Judicial



auto vinculando 2022

a-cesar-antes-juz-002-promiscuo-del-circuito/93?p\_p\_id=56\_INSTANCE\_YLZ

Consejo Superior de la Judicatura | Corte Suprema de Justicia | Consejo de Estado | Corte Constitucional | Comisión Nacional de Disciplina Judicial



Julio 12 2022



Seleccionar idioma



PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES | INFORMACIÓN GENERAL | ATENCIÓN AL USUARIO | DE INTERÉS | VER MÁS JUZGADOS

Seleccione su perfil de navegación



Ciudadanos



Abogados



Servidores Judiciales

### JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR- ANTES JUZ 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO

#### PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES

Actas de reparto

Autos

**Avisos**

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

2015

Comunicaciones

Cronograma de audiencias

Edictos

Entradas al Despacho

Estados Electrónicos

Folios de Tutela

Liste de procesos Art. 124

Notificaciones

Oficios

Procesos

Procesos al Despacho para Sentencia

Remotas

Sentencias

Tratados Especiales y Ordinarios

Rama Judicial > Juzgados Civiles del Circuito > JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR- ANTES JUZ 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO > Publicación con efectos procesales > Avisos > 2022

JUNIO 22

JULIO 02

**JULIO 14**

AVISO CENTRO DE ACCIÓN DE TUTELA 22-011-21-02-001-0003-00184-00

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEBUENA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA - CESAR-

EDICTO EMPULSORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA, CESAR, POR MEDIO DEL PRESIDENTE

AVISO

Hace saber a los señores PEDRO REYES SANCHEZ, WILLIAM SANCHEZ RUIZ, CAMILA ANDRÉS TORRADO CASTRO, MARTHA CECILIA RAMOS NUÑERO, el contenido del auto admisorio de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), dentro de la acción de tutela seguida por ANA ELIZ CACERES contra JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE GAMBARRA, Radicado: 22-011-21-02-001-0003-00184-00, como se describe a continuación:

Se ordena vincular y notificar el presente provido a JOSÉ MARTÍN SILDURI GALVA, MARTHA CECILIA RAMOS NUÑERO, RUTH MARÍA CONTRERAS CHILLO, y WILLIAM SANCHEZ RUIZ, la Dra. Nájla Rosa Romero Rodríguez como curadoras ad-litem de los señores JESUS ENRIQUE SANCHEZ SALCEDO, y ERNESTO SANCHEZ ACOSTA; y a los señores PEDRO REYES VIEJA, ALVARO PEREZ SALCEDO, LUIS PEREZ SALCEDO, BLAS ANTONIO SANTANA, INGRID TUTIANA GARCIA LAMUS, SERGIO DAVID SANDOVAL MEDRANO, CAMILA ANDRÉS TORRADO CASTRO, MAGNOLIA PERDOMO OLIVERO, MANUEL PEDRUEZA GALVA, CARLOS HUMBERTO SANDOVAL RINALDI, y GEDONAY ROMERO SUAREZ, emplazándose copia de la demanda de tutela, por el medio más expedito y eficaz posible, solicitándose a su vez que en el término de dos (2) días contados a partir del día siguiente a la comunicación, rindan informe detallado acerca de las afirmaciones contenidas en el escrito de la tutela y agomen las pruebas que considere necesarias. Por último, adviéndoseles que, en caso de no enter el informe requerido en el plazo establecido, se tendrán por ciertos los hechos informados por los demandantes en su solicitud de amparo y se entrará a resolver de plano, salvo que se estime necesario otra averiguación previa. (Artículo 20 Decreto 2591 de 1991).

Para los efectos se fija en lugar público en la página web de la Rama Judicial. Prevéngaseles que tienen un (1) día para hacerse cargo.

Fijado hoy caratona (14) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.

Hasta las 6:00pm del caratona (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

ULLIBO FLOREZ GONZALEZ COSTA

SECRETARIA

